

DECRETO Nº 773/

LAJA, marzo 14 del 2011

ADIMIR H ÆICA T∕OLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Contrato de Trabajo: Sr. Francisco Javier Leiva Fuentes.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el profesional que se indica, para desempeñar funciones de monitor de basquetbol en los establecimientos que se señalan, desde el 14 de marzo 2011 hasta el 29 de febrero del 2012:

nombre Francisco Javier Leiva Fuentes

r.u.t. 16.765.481-9

establecimiento liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH

jornada 07 horas

establecimiento escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

jornada 06 horas

establecimiento escuela D-975 "José Abelardo Núñez"

jornada 02 horas financiamiento gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESÉ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELMA GÖNZÁLEZ DÍAZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/NVB/PLM/AMR/Irc *14/03/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl